

MODELO INSTANCIA-SOLICITUD DE ASISTENCIA JUDICIAL

D.con D.N.I. núm. Alcalde/Presidente de la Corporación Local de.....(Salamanca), con domicilio en

EXPONE

Que resultando suscrito y vigente el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y el Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca para Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Provincia para defensa en juicio.

Y conveniente a esta Entidad el Ejercicio de acción/defensa en juicio relativo a (indicar pretensión que se actúa/defiende (1) y siempre que ello resulte posible el tipo y número de procedimiento ante el que nos encontramos.

Por medio del presente SOLICITA de la Diputación Provincial de Salamanca la concesión de Asistencia Jurídica, en su vertiente de defensa judicial, para el ejercicio de la pretensión anteriormente citada, con asignación, previos los debidos trámites, del correspondiente Letrado; para lo cual aporto (2) la documentación establecida en el artículo 15.2 del Reglamento de Asistencia Jurídica, Económica y Técnica a Municipios:

- a) Certifico que el número de habitantes del Municipio es dehabitantes.
- b) Certifico que los ingresos ordinarios del Presupuesto General Vigente de esta entidad, asciende a la cantidad de€. (3)
- c) Fotocopia compulsada de la documentación relativa al litigio (de existir ésta).

Salamanca, a de.....de 2.00...

El Alcalde/Presidente de la Corporación Local

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

(1) La asistencia judicial tendrá por objeto únicamente los procedimientos judiciales en los órdenes jurisdiccionales administrativo, civil y social.

(2) Justificada la urgencia en la solicitud por razón de plazos preclusivos, la petición de asistencia podrá efectuarse, por medios electrónicos, no siendo necesario en este momento acompañar al mismo la documentación del apartado b) que lo será al Letrado con posterioridad, una vez nombrado este.

(3) De acuerdo a lo previsto en el artículo 11.b del Reglamento quedan excluidas de esta asistencia las Entidades Locales cuyos recursos ordinarios del presupuesto en vigor en el momento de solicitar la defensa judicial superen los 250.000 €